



DECRETO EXENTO N° 3.017 /
RETIRO, 03 NOV. 2011
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2011.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Decreto Exento N° 589 del 28 de febrero del 2011 que aprueba advenimiento entre la I. Municipalidad de Retiro y la Empresa SERVAP S.A., para solucionar todos los aspectos pendientes o susceptibles de controversia respecto del proyecto "Const. Soluciones Sanitarias Sector Copihue".

5°.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 21 de marzo del 2011 que revoca en el Decreto Alcaldicio N° 261 del 04 de junio del 2011 que resuelve poniendo término anticipado al contrato de ejecución de obra "Const. Soluciones Sanitarias Sector de Copihue".

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La entrega de terreno de fecha 03 de noviembre de 2011, del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Sector Copihue" a la empresa SERVAP S.A. .-

2°.- La necesidad de contar con un Inspector Técnico de Obras, para el proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Sector de Copihue".

3°.- El Art. 8 letra C de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- La experiencia del profesional Constructor Civil Sr. Claudio Charnock Namoncura, Rut N° 11.573.511-k.

DECRETO:

1°.- **CONTRATESE**, vía Trato Directo los Servicios del profesional Sr. Claudio Charnock Namoncura, Rut N°11.573.511-k, para realizar los servicios de Inspección Técnica de Obras del proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Sector de Copihue", desde la fecha del presente decreto hasta la recepción definitiva de obra, por un monto de \$1.167.000 imp. Incluido, pagaderos en tres cuotas iguales previa Certificación del Director de Obras Municipales.

2°.- **IMPUTESE**, al Ítem 31.02.001.001.1 "Insp. Técnica Proy. Soluc. Sanit. Sector Copihue", por la suma de \$1.167.000.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM.Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal
 - D.O.M.
 - Adm. y Finanzas
 - Archivo SECPLA
- PCC/LCV/SMH/CGG/mlp



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)